



LEY DEPARTAMENTAL N° 377

del 15 de marzo de 2019

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN CAMPO FERIAL SAN JACINTO" de Bs1.209.465,51 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 51/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 1/2019

SUBGOBERNACION CERCADO

DE:

ENT.	FTE	ORG	RUBRO	TRF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
906	41	111	35130	0	DISMINUCION DE ANTICIPOS FINANCIEROS	1.209.465,51	Presupuesto para amortizacion de anticipos financieros
TOTAL GENERAL						1.209.465,51	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf	Tipo Inv.	IMPORTE	COD. SISIN	SGP
906	5	15	35	09060047300000	0	41	111	AMPL Y READECUACION CAMPO FERIAL SAN JACINTO	4.7.5	42230	0	1	1.209.465,51	0906-00473-00000	0
TOTAL GENERAL													1.209.465,51		

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los trece días del mes de marzo del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecinueve años.

Fdo. **ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**


 Adrián Esteban Oliva Alcázar
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
 DE TARIJA